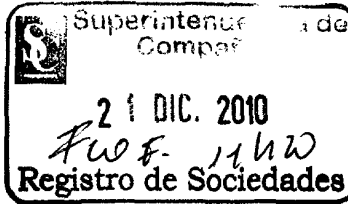


ESCANEAR

48379

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Attn: registro de sociedades  
Ciudad



Quito, 13 de diciembre de 2010



De mi consideración:

Juan Carlos Chiriboga Chiriboga, en mi calidad de Gerente General de la compañía AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A. (expediente No. 1655), me dirijo a ustedes, digo y solicito:

Adjunto la primera copia certificado de la PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía, llevada a cabo el 4 de noviembre de 2010, la misma que en su único punto de orden del día resolvió: **"Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del monto fijado como capital autorizado de la misma y disponer los trámites y gestiones necesarios para legalizar el mismo ante las autoridades correspondientes"**.

Sentadas como fueron las razones que corresponden, esta protocolización fue legalmente registrada en el Registro Mercantil de Mejía, lugar de domicilio de la compañía, el 8 de diciembre de 2010, con el número 3476 del Repertorio y 210 del Registro Mercantil; conforme la razón que obra de dicha protocolización.

Apreciaré disponer la actualización del registro de sociedades de AVESCA C.A. respecto del actual capital suscrito y pagado de la compañía.

Así mismo, solicito se dignen conferirme, una vez registrado ese Aumento de Capital, un certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal. Un certificado de datos generales y un certificado de nómina de accionistas de la compañía.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré directamente de la secretaria general de la Superintendencia.

Firmo con mi abogado.

Juan Carlos Chiriboga Chiriboga  
GERENTE GENERAL

Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7596 C.A.P.

- INGRESADO AL SISTEMA -  
27-11-2010

16730

Notaría 5ta

PROTOCOLIZACION

Fecha: 10.11.2010 18:00 copias

Quito, 10 de noviembre de 2010

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Doctor

Luis Humberto Navas Dávila

Notario Quinto de Quito

Ciudad

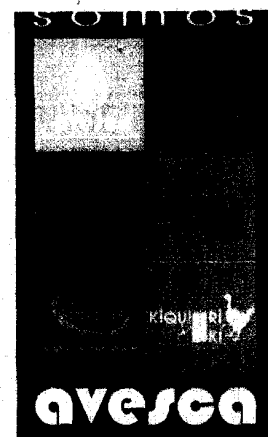
Señor Notario:

Sírvase protocolizar y conferirme cuatro copias certificadas del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A.", celebrada el 4 de noviembre de 2010; la misma que resolvió como único punto de orden del día el: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del monto fijado como Capital Autorizado de la misma y disponer los trámites y gestiones necesarios para legalizar el mismo ante las Autoridades correspondientes".

Atentamente,

Alejandro Peñaherrera Córdova  
ABOGADO MAT. 7506 C.A.P.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A."**



En la ciudad de Quito, el día 4 de noviembre del 2010, siendo las 18h00 en el domicilio de la compañía situado en la panamericana Sur, kilómetro 25 de la ciudad de Tumbillo, cantón Mejía de la provincia de Pichincha se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

Preside la sesión el señor Esteban Chiriboga Chiriboga, Presidente de la compañía y actúa como Secretario su Gerente General, señor Juan Carlos Chiriboga Chiriboga.

El Presidente ordena se forme la lista de accionistas, la misma que es la siguiente:

| Accionista                                  | Numero de acciones de<br>US\$. 1 c/u | Nuevo Capital          |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| Aviculture Research<br>And development Inc. | 600.000                              | US\$. 600.000,00       |
| Juan Carlos<br>Chiriboga Chiriboga          | 60.000                               | US\$. 60.000,00        |
| Rubén Esteban Chiriboga Chiriboga           | 270.000                              | US\$. 270.000          |
| María Elena Chiriboga Cobo                  | 67.533                               | US\$. 67.533           |
| María Lorena Chiriboga Cobo                 | 67.533                               | US\$. 67.533           |
| Sylvia Paola Chiriboga Cobo                 | 67.467                               | US\$. 67.467           |
| María José Chiriboga Cobo                   | 67.467                               | US\$. 67.467           |
| <b>TOTAL:</b>                               | <b>1'200.000</b>                     | <b>US\$. 1'200.000</b> |

La compañía Aviculture Research Development Inc. está representada por el señor Juan Carlos Chiriboga Chiriboga conforme el poder que se adjunta al expediente de la presente Junta.

Así mismo la niña María José Chiriboga Cobo está representada en esta Junta General por su padre y representante legal, el señor Juan Carlos Chiriboga Chiriboga.

Finalmente se deja constancia que la accionista, señorita Sylvia Paola Chiriboga Cobo, está representada en la presente Junta General por su hermana, María Elena Chiriboga Cobo, conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta General.

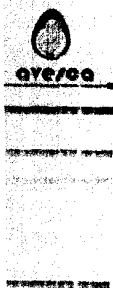
El Secretario manifiesta que, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentra presente y representado todo el capital suscrito de AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A..

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente propone al accionista que se constituya en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer como orden del día el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del monto fijado como Capital Autorizado de la misma y disponer los trámites y gestiones necesarios para legalizar el mismo ante las autoridades correspondientes;

Los asistentes aceptan el orden del día y la celebración de la junta general y el Presidente la declara instalada a las 18h20.

La Junta General por unanimidad toma las siguientes resoluciones:





Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

**PUNTO No. 1**  
**Conocer y resolver sobre el aumento de**  
**capital suscrito de la compañía**

Para el efecto, el Gerente General de la compañía propone que se incremente el capital de la compañía, de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'200.000) a UN MILLÓN, SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1'631.832). Para ello, se propone aumentar:

Cuatrocientos treinta y un mil, ochocientos veintitrés, con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 431.823,54) de la cuenta de **"Reinversión de Utilidades del Ejercicio Económico del año 2009"**.

A la par recomienda a los accionistas realizar la negociación de las fracciones; con el fin de expresar las acciones en números enteros; por lo que, propone a los socios se aporte US\$. 8,46 mediante **"Aportes en Numerario"**.

En base a esto, el aumento de capital se efectuaría de la siguiente manera:

| CUENTA:                                                              | VALOR:               |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| REINVERSION DE<br>UTILIDADES DEL<br>EJERCICIO ECONOMICO<br>2009      | US\$. 431.823,54     |
| APORTE EN NUMERARIO<br>PARA EXPRESAR ACCIONES EN<br>NUMEROS ENTEROS. | US\$. 8,46           |
| <b>TOTAL PARA AUMENTAR:</b>                                          | <b>US\$. 431.832</b> |

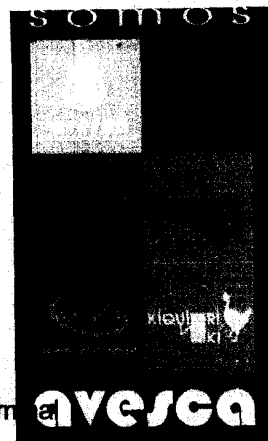
La Junta por unanimidad acepta y aprueba la recomendación del Gerente General y resuelve lo siguiente:

Habida cuenta que mediante escritura pública de fecha 2 de diciembre de 2008, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, la misma que fuera legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad (libro mercantil) del cantón Mejía, el 30 de los mismos mes y año, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de US\$. 1'200.000 y fijó un capital autorizado en la suma de US\$. 2'400.000; el Gerente General presenta a los accionistas los estados financieros del ejercicio económico del año 2009, y propone realizar un aumento de capital, en el monto y de las cuentas constantes en el cuadro que sigue:

| CUENTA:                                                              | VALOR:               |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| REINVERSION DE<br>UTILIDADES DEL<br>EJERCICIO ECONOMICO<br>2009      | US\$. 431.823,54     |
| APORTE EN NUMERARIO<br>PARA EXPRESAR ACCIONES EN<br>NUMEROS ENTEROS. | US\$. 8,46           |
| <b>TOTAL PARA AUMENTAR:</b>                                          | <b>US\$. 431.832</b> |

Luego de las consultas y deliberaciones correspondientes, los accionistas resuelven aumentar el capital suscrito de la compañía de US\$. 1'200.000 a US\$. US\$ 1'631.832; en la forma constante en el cuadro anterior.

✓



Para el efecto, la Junta General unánimemente dispone:

- 1.1.- Emitir 431.832 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de US\$. 1,00 cada una.
- 1.2.- Aprobar la negociación de fracciones de las acciones mediante aportes en efectivo valor en efectivo, para cumplir con el aumento de capital aprobado.
- 1.3.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital de AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A., el mismo que, luego de perfeccionado este aumento de capital quedará como sigue:

.....SIGUE CUADRO .....

| Accionista                                  | Capital Actual<br>US\$. | Aumento de<br>capital<br>(REINVERSION<br>UTILIDADES<br>2009) | Aporte en<br>numerosario para<br>expresar acciones<br>en números<br>enteros | Número<br>de<br>acciones<br>a de<br>US\$. 1<br>c/u | Nuevo Capital       |
|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|
| Aviculture Research<br>And development Inc. | US\$. 600.000,00        | \$ 215.911,77                                                | \$ 4,23                                                                     | 815.916                                            | \$ 815.916          |
| Juan Carlos<br>Chiriboga Chiriboga          | US\$. 60.000,00         | \$ 21.591,18                                                 | \$ 0,82                                                                     | 81.592                                             | \$ 81.592           |
| Rubén Esteban Chiriboga<br>Chiriboga        | US\$. 270.000           | \$ 97.160,29                                                 | \$ 1,71                                                                     | 367.162                                            | \$ 367.162          |
| María Elena Chiriboga<br>Cobo               | US\$. 67.533            | \$ 24.301,95                                                 | \$ 0,05                                                                     | 91.835                                             | \$ 91.835           |
| María Lorena Chiriboga<br>Cobo              | US\$. 67.533            | \$ 24.301,95                                                 | \$ 0,05                                                                     | 91.835                                             | \$ 91.835           |
| Sylvia Paola Chiriboga<br>Cobo              | US\$. 67.487            | \$ 24.278,20                                                 | \$ 0,80                                                                     | 91.746                                             | \$ 91.746           |
| María José Chiriboga<br>Cobo                | US\$. 67.487            | \$ 24.278,20                                                 | \$ 0,80                                                                     | 91.746                                             | \$ 91.746           |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>US\$. 1.290.000</b>  | <b>US\$. 431.832,84</b>                                      | <b>\$ 8,46</b>                                                              | <b>1.831.832</b>                                   | <b>\$ 1.831.832</b> |

- 1.5.- Se autoriza al Gerente General a que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este Aumento de Capital, incluyendo la suscripción de la escritura pública, su inscripción en el registro mercantil, el registro del aumento en el libro de acciones y accionistas, y la emisión de los títulos a favor de los accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad.

Se incorpora al expediente de la presente acta, los siguientes documentos:

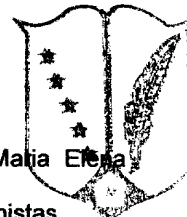
- Poder general conferido por Aviculture Research development Inc. a favor de Juan Carlos Chiriboga Chiriboga
- Carta poder conferida por Sylvia Paola Chiriboga Cobo a favor de María Elena Chiriboga Cobo;



AVESCA

AVESCA

AVESCA



- Carta poder conferida por María Lorena Chiriboga Cono a favor de María Elena Chiriboga Cobo;
- Lista de asistencia a la presente Junta General, suscrita por todos los accionistas.

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Siendo las 20h00 el presidente declara clausurada la sesión.

ESTEBAN CHIRIBOGA CHIRIBOGA  
PRESIDENTE DE AVESCA C.A.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

MARIA ELENA CHIRIBOGA COBO  
ACCIONISTA  
REPRESENTANTE SYLVIA PAOLA CHIRIBOGA COBO

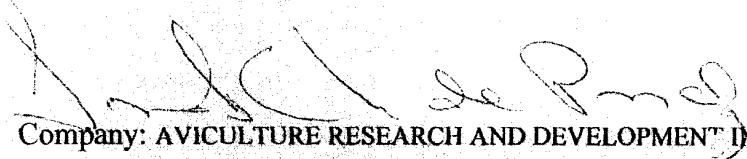
Lorena Chiriboga

MARIA LORENA CHIRIBOGA COBO  
ACCIONISTA

JUAN CARLOS CHIRIBOGA CHIRIBOGA  
AVICULTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT INC.  
REPRESENTANTE MARIA JOSE CHIRIBOGA COBO  
GERENTE GENERAL DE AVESCA C.A.  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

## PODER

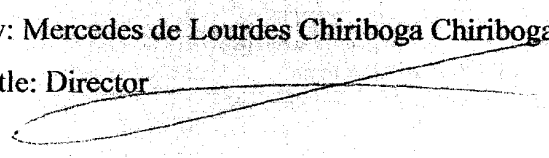
La compañía Aviculture Research & Development Inc. , representada por Lourdes Chiriboga Chiriboga , por este medio otorga poder a favor de JUAN CARLOS CHIRIBOGA CHIRIBOGA para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

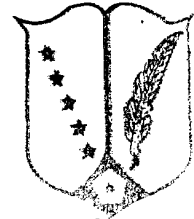


Company: AVICULTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT INC.

By: Mercedes de Lourdes Chiriboga Chiriboga

Title: Director





# VERIFICATION

*Luis Humberto Nolasco*

We the undersigned Arias, Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited a Company duly organized, existing and in good standing in the British Virgin Islands, (BVI) and qualified to do business in the British Virgin Islands, being the duly authorized Registered Agent of **AVICULTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT INC.**, ("the Company"), a company duly organized, existing and in good standing under the British Virgin Islands Business Companies Act, 2004, of the British Virgin Islands, do hereby declare and verify:

**THAT** based on the records kept at the Registered Office including the Register of Directors, we confirm that Mercedes de Lourdes Chiriboga Chiriboga, Director of the Company, executed the attached Power of Attorney.

We issue this verification relying solely upon documents that have been delivered to us by the directors, officers and members of the above company to be kept by us as Registered Agents of the company at the company's registered office in the B.V.I. We have assumed that such documents are true and accurate and have assumed that all signatures and seals contained in such documents are genuine and correspond to the signatures and seals of the persons that purport to be signing or sealing the said documents.

IN WITNESS WHEREOF, we have issued this verification in Road Town, Tortola, British Virgin Islands on this 1st day of December, 2009.

**Arias, Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited**

By: \_\_\_\_\_

Francis Maximin - Assistant Secretary



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands

This public document

2. has been signed by: Juliette Penn

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of: Juliette Penn

## CERTIFIED

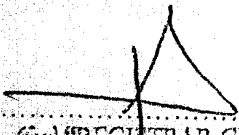
5. at: Road Town, Tortola, British Virgin Islands

6. the: 2<sup>nd</sup> day of December, 2009

7. by: "REGISTRAR-GENERAL"

8. No. R 6-38459

9. Seal/Stamp:

10. Signature:   
(or) "REGISTRAR-GENERAL"



Notaria 512

NOTARIAL CERTIFICATE

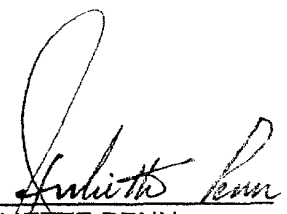


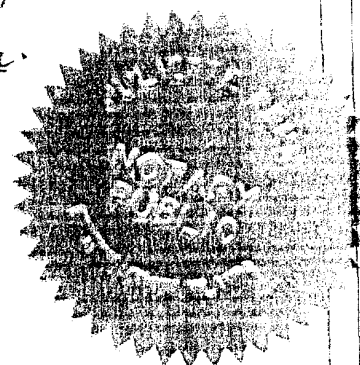
I, JULIETTE PENN, Notary Public appointed for life, sworn and practicing in Tortola, British Virgin Islands, DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST that on this date appeared before me Mr. Francis Maximin who is personally known to me and who has executed the attached Verification dated December 1<sup>st</sup>, 2009 for and on behalf of Arias Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited in his capacity as Assistant Secretary of the Company, which has been acknowledged and evidenced before me.

In faith and testimony, I the said Notary Public hereto sign my name and cause the seal of my office to be hereto affixed.

Dated this 2<sup>nd</sup> day of December, 2009



  
JULIETTE PENN  
Notary Public  
British Virgin Islands



MY COMMISSION IS FOR LIFE



## DECLARACION

Nosotros, Arias, Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited una compañía debidamente organizada, existente y en vigencia en las Islas Virgenes Británicas; y calificada para trabajar en las Islas Virgenes Británicas, siendo el Agente Registrado de **AVICULTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT INC.** ("la Compañía"), una compañía debidamente organizada, existente y en vigencia bajo la Ley de Sociedades Comerciales Internacionales, (CAP 291) de 1984, de las Islas Virgenes Británicas, **DECLARAMOS Y CERTIFICAMOS LO SIGUIENTE:**

**QUE AVICULTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT INC.,** es una Compañía en vigencia bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas;

**QUE** hemos revisado copias de los documentos y del Registro de Directores que se mantiene en nuestro expediente de la Compañía y basados en esta documentación confirmamos que la Sra. Mercedes de Lourdes Chiriboga Chiriboga, es Directora de la Compañía y como tal autorizada a firmar y ejecutar documentos a nombre de la Compañía

**QUE** el General Power of Attorney in Fact / Poder General que se adjunta a favor del Sr. Juan Carlos Chiriboga Chiriboga, ha sido debidamente firmado por la Sra. Mercedes de Lourdes Chiriboga Chiriboga en su calidad de directora de la Compañía.

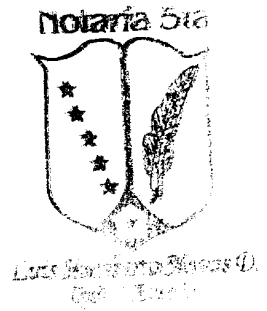
Nosotros emitimos esta certificación basándonos en los documentos presentados a nosotros por los directores y Accionistas de la Compañía. Hemos asumido que tales documentos son correctos y que las firmas que aparecen en ellos son válidas y correctas.

Firmado hoy treinta de octubre del dos mil seis en Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas

Arias, Fabrega & Fabrega Trust Co. BVI Limited.

Por: Rosa Restrepo  
Sub-Secretaria

San Antonio Texas, octubre 21 de 2010



Señor

Juan Carlos Chiriboga Chiriboga

Secretario de la Junta General de Accionistas de

AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A.

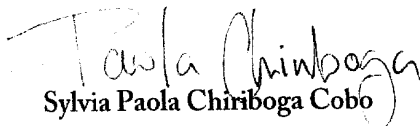
Quito

De mi consideración:

Yo, SYLVIA PAOLA CHIRIBOGA COBO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1713063657 y propietaria de 67,467 acciones ordinarias en el Capital de AVESCA C.A., por medio de este documento confiero poder especial de representación a favor de mi hermana: MARIA ELENA CHIRIBOGA COBO, para que me represente en la sesión de la Junta General Universal de Accionistas, convocada por ustedes para el día 4 de noviembre de 2010, a las 18h00.

Mi representada tiene las instrucciones precisas respecto de las decisiones que se adopten en tal Junta General.

Atentamente,

  
Sylvia Paola Chiriboga Cobo

PA.-

..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del señor Abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, los documentos de la Compañía AVESCA AVÍCOLA ECUATORIANA C.A., en nueve fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil diez.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



*Navas*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

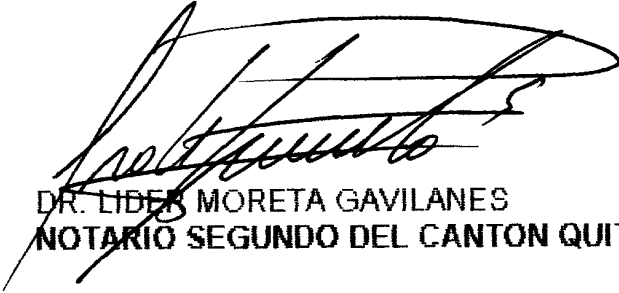
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador



NOTARIA  
SEGUNDA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON: Doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE GUIÓN DNP, DE DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- TOME NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MONTO FIJADO COMO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA AVESCA AVICOLA ECUATORIANA C.A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA MISMA OTORGADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JOSE VICENTE TROYA, EN QUITO HOY DIA JUEVES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 3476 del Repertorio y 210 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las nueve horas.- Machachi, Diciembre 8 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- 

